AVISO DE CONVOCATORIA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
No. DJC-SA-08.02-024-2026

La INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO – UNIAJC, anuncia a la comunidad en general y a los interesados en participar en el Proceso de Contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa la siguiente información.

1. Nombre y datos de contacto de la entidad

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO - UNIAJC atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación a en la Avenida 6 Norte No. 28 – 102 Cali. Piso 2 oficina jurídica, de la ciudad de Santiago de Cali y a través de los siguientes canales de comunicación.

Correo electrónico: grupojuridico@admon.uniajc.edu.co

Teléfono: 602-6652828

2. Información de consulta y presentación de los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación

Los interesados en el Proceso de Contratación podrán consultar los Documentos del Proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co

Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación a través del enlace del Proceso de Contratación No. DJC-SA-08.02-024-2026 en el SECOP II.

3. Objeto del contrato y especificaciones

Objeto: *"Suministro de insumos, artículos de oficina y papelería a las diferentes dependencias de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO – UNIAJC"*

3.1. Especificaciones o cantidades requeridas:

Los elementos serán suministrados de la siguiente manera:

ELEMENTOS Y ÚTILES DE PAPELERÍA UNIAJC - VIGENCIA 2026

ITEM	ARTÍCULOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	Almohadillas para Sello	Und	12
2	A-Z Carta	Und	20
3	A-Z Oficio	Und	10
4	Bandas De Caucho	Bolsa X kilo	2
5	Bisturí Grande	Und	20
6	Borrador De Nata	Und	500
7	Borrador Lápiz Miga De Pan	Und	40
8	Calculadora de 16 Dígitos Ref. GX-16B	Und	6
9	Cartulina en Pliego, Colores Pasteles Surtidos.	Pliego	50
10	Cartulina Legajadora (Amarilla)	Paquete x 50	50
11	Cartulina Tonos Pastel (Octavos)	Paquete x 10	20
12	Chinches	Caja x 50	150
13	Cinta Correctora	Und	10
14	Cinta De Enmascarar Ancha	Rollo	100
15	Cinta De Enmascarar Delgada	Rollo	100
16	Cinta Doble Faz	Rollo	12
17	Cinta Transparente Ancha 48 mm x 100 m	Rollo	200
18	Cinta Transparente Delgada 12 mm x 40 m	Rollo	100
19	Clips Mariposa Metálico	Caja x 50	50
20	Clips Pequeño Metálico	Caja x 100	200
21	Cuaderno Argollado Cuadros Pequeño	Und	50
22	Ega 1000 G.	Und	4
23	Ega Liquida 125 G.	Und	60
24	Gancho Clip Manecilla Lotero 1/2"	Und	100
25	Gancho Clip Manecilla Lotero 2"	Und	50
26	Grapa Cobrizada Standard 26/6	Caja x 5000	40
27	Grapadora Metálica Estándar (Para Grapar 30 Hojas)	Und	6
28	Hojas Adhesivas para Impresión Láser Tamaño Carta (paquete x 30 hojas)	Paquete x 30	6
29	Huellero	Und	20
30	Humedecedor Dactilar Crema 15 G.	Und	40
31	Lapicero Negro Retractil	Und	500
32	Lapicero Negro Semi Gel Punta 0.7 ml	Und	200
33	Lápiz Corrector	Und	200
34	Lápiz No. 2 Ecológico Mirado	Und	400
35	Legajador Celuguia Oficio Colgante	Und	200

36	Legajador Celuguia Vertical Oficio	Und	500
37	Libreta De Apuntes Media Carta Cuadriculada Ecológica.	Und	60
38	Libro De Actas 200 Folios Económico	Und	20
39	Marcador Borrable Cuerpo De Aluminio Azul	Und	100
40	Marcador Borrable Cuerpo De Aluminio Negro	Und	600
41	Marcador Borrable Cuerpo De Aluminio Rojo	Und	100
42	Marcador Borrable Cuerpo De Aluminio Verde	Und	100
43	Marcador Borrable No Recargable	Und	150
44	Marcador Permanente (Colores: Rojo, Azul, Verde, Negro)	Und	150
45	Marcador permanente Negro (Punta Fina)	Und	30
46	Memoria USB 64 GB.	Und	12
47	Minas 0.7 HB.	Caja	300
48	Notas Adhesivas Tamaño Mediano Colores Surtidos	Und	300
49	Notas Adhesivas Colores Surtidos Tipo Banderín	Paquete x 5	200
50	Papel Bond Blanco Carta 75 G.	Resma	50
51	Papel Contac	Rollo x 20	6
52	Papel Ecológico Carta 75 G.	Resma	700
53	Papel Ecológico Oficio 75 G.	Resma	50
54	Papel Kimberly Tamaño Carta Paquete X 50	Paquete X 50	10
55	Papel Kraft	Pliego	100
56	Papel Periódico Pliego	Pliego	100
57	Papel Periódico Tamaño Oficio	Resma	200
58	Papel Tabloide Propalcote 11" X 17 Inch 240 G.	Resma	10
59	Pegante En Barra 40 G.	Und	160
60	Perforadora Estándar	Und	10
61	Pinceles de Cerda Suave, Surtidos en Diferentes Tamaños	Und	30
62	Portaminas 0.7 mm	Und	300
63	Reglas Trasparentes Plástica 30 cm	Und	50
64	Repuesto Cuchilla para Bisturí (Tamaño 18 mm)	Caja x 5	12
65	Resaltadores De Colores (Rosado, Azul, Verde, Amarillo, Morado)	Und	200
66	Rollo De Etiqueta Poliester Plata 46 X 17 X 2000 Und	Rollo	6
67	Rollo De Etiqueta Poliester Plata 50 X 25 X 2000 Und	Rollo	2
68	Sacaganchos	Und	60
69	Sacapuntas Metálico	Und	300
70	Sobres de Manila Carta x 100 unidades	Und	10
71	Sobres de Manila Oficio x 100 unidades	Und	10
72	Tabla Legajadora Oficio Plastico	Und	12

73	Témperas en Tarros Grandes Amarillo 500 ml	Und	3
74	Témperas en Tarros Grandes Azul 500 ml	Und	3
75	Témperas en Tarros Grandes Blanco 500 ml	Und	3
76	Témperas en Tarros Grandes Negro 500 ml	Und	3
77	Témperas en Tarros Grandes Rojo 500 ml	Und	3
78	Témperas en Tarros Grandes Verde 500 ml	Und	3
79	Tijeras Para Papel Grande (7 Pulgadas)	Und	20
80	Tinta Para Almohadilla Sello	Und	12
81	Tinta Para Marcador Azul	100 ml	50
82	Tinta Para Marcador Negro	100 ml	200
83	Tinta Para Marcador Rojo	100 ml	50
84	Tinta Para Marcador Verde	100 ml	50

ELEMENTOS Y ÚTILES DE PAPELERÍA INVENTARIO DE SEGURIDAD 2026			
ITEMS	**ARTÍCULOS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**
1	Almohadillas Para Tablero	Und	500
2	Marcador Borrable Cuerpo De Aluminio Azul	Und	200
3	Marcador Borrable Cuerpo De Aluminio Negro	Und	800
4	Marcador Borrable Cuerpo De Aluminio Rojo	Und	200
5	Marcador Borrable Cuerpo De Aluminio Verde	Und	200
6	Papel Ecológico Carta 7 G.	Resma	200
7	Papel Ecológico Oficio 75 G.	Resma	50
8	Papel Periódico Tamaño Oficio	Resma	300
9	Tinta Para Marcador (Azul)	100 ml	50
10	Tinta Para Marcador (Negro)	100 ml	100
11	Tinta Para Marcador (Rojo)	100 ml	50
12	Tinta Para Marcador (Verde)	100 ml	50

ELEMENTOS Y ÚTILES DE PAPELERÍA SISBÉN CONVENIO			
ITEMS	**ARTÍCULOS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**
1	A-Z Carta	Und	16
2	A-Z Oficio	Und	16
3	Bandas De Caucho	Bolsa X kilo	24
4	Lapicero Negro Retractil	Und	704
5	Borrador De Nata	Und	156
6	Carpeta Plástica De Seguridad Oficio Azul	Und	23

7	Cinta Transparente Ancha 48 mm x 100 m	Rollo	20
8	Cuaderno Argollado Grande 80 Hojas	Und	22
9	Cuaderno Argollado Pequeño 100 Hojas	Und	22
10	Ega Liquida x 245 G.	Und	16
11	Ganchos Para Grapadora X 5.000	Caja	12
12	Grapadora 550c Grande - Classic	Und	27
13	Huellero	Und	230
14	Lápiz No. 2 Ecológico Mirado	Und	814
15	Marcador permanente Negro (Punta Fina)	Und	112
16	Memoria USB 64 GB.	Und	8
17	Mini grapadora tipo OE-306 o equivalente.	Und	48
18	Notas Adhesivas Tamaño Mediano Colores Surtidos	Und	72
19	Papel Ecológico Carta 75 G.	Resma	300
20	Perforadora Estándar	Und	11
21	Pilas Alkalina Tipo AAA (Par)	Par	7
22	Resaltadores De Colores (Rosado, Azul, Verde, Amarillo, Morado)	Und	268
23	Sacapuntas Metálico	Und	145
24	Tijeras Para Papel Grande (8 Pulgadas)	Und	9

Solicitud De Nuevos Elementos:

Durante la ejecución del contrato, la Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC podrá requerir la adquisición de nuevas referencias de elementos e insumos que no se encuentren contemplados en el listado inicial de requerimientos, pero que por razones del servicio, demanda institucional o necesidades de las dependencias sean requeridos.

En estos casos:

- Las características técnicas de los nuevos elementos serán definidas por la UNIAJC de acuerdo con las necesidades de los usuarios.
- La UNIAJC podrá adquirir elementos adicionales de útiles de oficina y papelería no incluidos inicialmente, siempre y cuando el precio ofrecido por el contratista se encuentre acorde con los precios del mercado.
- El supervisor del contrato verificará que los precios de los nuevos productos solicitados se ajusten a las condiciones del mercado antes de autorizar su suministro.
- La UNIAJC se reserva la facultad de cambiar o sustituir algunos artículos durante la ejecución del contrato, cuando previo análisis de calidad, eficiencia, rendimiento o funcionalidad, estos no cumplan con los requerimientos esperados.
- El artículo objeto de cambio deberá ser reemplazado por otro de igual o mejor calidad, y su precio deberá mantenerse acorde con los precios del mercado

4. Código del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas

La contratación objeto del presente proceso de selección está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en el tercer nivel, como se indica a continuación:

Código UNSPSC	Nombre
44101800	Máquinas calculadoras y accesorios
44111500	Agendas y accesorios.
44121600	Suministros de escritorio.
44121700	Instrumentos de escritura
44121800	Medios de corrección
44121900	Repuestos de tinta y minas de lápices
44122000	Carpetas de archivo, y separadores
44122100	Suministros de sujeción
14111500	Papel de imprenta
14111800	Papeles de uso comercial
44101700	Accesorios para impresora, fotocopiadora y aparatos de fax
43201800	Dispositivos de almacenamiento
60121800	Tintas de dibujo e impresión

5. Modalidad de selección del contratista

La Institución Universitaria Antonio José Camacho - UNIAJC aplicará la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 2 literal a), mediante el procedimiento de Subasta Inversa artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015; aplicando lo determinado en la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, (Ley 80 de 1993), Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo adicionen o modifiquen estando sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

El proceso estará revestido de la aplicación de los principios de la contratación estatal, garantizando la selección objetiva y la pluralidad de oferentes y aplicando los procedimientos y ritualidades señaladas en la Ley.

En lo no regulado particularmente se rige por las normas civiles y comerciales y las reglas previstas en el pliego de condiciones sus adendas y el contrato que se suscriba como producto del proceso de selección.

6. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 30 de diciembre de 2026, término que se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y suscripción del acta de inicio.

7. Plazo para la presentación de propuestas, lugar y forma de presentación de las mismas

Las propuestas podrán presentarse desde la expedición del acto administrativo que ordene la apertura y hasta la fecha y hora determinada para el cierre del presente proceso de contratación, de acuerdo con el cronograma establecido en la sección 13 del presente aviso.

Las propuestas deben presentarse en la forma prevista en el pliego de condiciones, a través del SECOP II.

No serán aceptadas propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso.

La apertura de las propuestas se efectuará a través de la plataforma del SECOP II por parte del Equipo Asesor Evaluador del Proceso de Contratación. Una vez efectuado el cierre del proceso, el Equipo Asesor Evaluador publicará la lista de oferentes a través de la plataforma del SECOP II.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

8. Presupuesto oficial y disponibilidad presupuestal

El valor estimado del presupuesto oficial es hasta por la suma de CIENTO DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($118.330.147), valor que incluye todos los impuestos, tributos, contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar con la ejecución del contrato.

Los precios unitarios se podrán visualizar en el archivo “Presupuesto Oficial”

La celebración del contrato que se derive del presente proceso de selección cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 18243 del 10/04/2026 y No. 18084 del 11/02/2026, del rubro presupuestal No. 212020100304 - PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA, para la vigencia fiscal del año 2026.

9. Acuerdos y tratados internacionales

En cumplimiento del numeral 8º del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

De conformidad con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 ibídem, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

La siguiente tabla presenta los Acuerdos Comerciales vigentes y las leyes con las cuales se incorporaron en la normativa colombiana.

Estado	Ley
Canadá	Ley 1363 de 2009
Chile	Ley 1189 de 2008
Estados Unidos	Ley 1143 de 2007
El Salvador	Ley 1241 de 2008
Guatemala	
Honduras	
Estados AELC	Ley 1372 de 2010
México	Ley 172 de 1994
Unión Europea	Ley 1669 de 2013
Decisión 439 de 1998 Secretaría CAN	

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	No	-	-	No
Chile	Si	No	-	No
Estados Unidos	No	-	-	No
El Salvador	Si	Si	-	Si
Guatemala	Si	Si	-	Si
Honduras	No	-	-	No
Estados AELC	No	-	-	No
México	No	-	-	No
Unión Europea	Si	No	-	No
Decisión 439 de 1998 Secretaría CAN	Si	Si	.	Si

Así las cosas, teniendo en cuenta los acuerdos económicos y tratados de libre comercio vigentes para Colombia, el presente proceso de selección se encuentra cobijado por el acuerdo comercial del Triángulo Norte (únicamente El Salvador y Guatemala) y la Decisión 439 de 1998 Secretaría CAN, por lo tanto, la UNIAJC dará tratamiento nacional a los bienes y servicios ofrecidos por proponentes de la Comunidad Andina de Naciones, en los términos establecidos en dicho tratado internacional.

10. Convocatoria limitada a MIPYMES

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial, la presente convocatoria es susceptible de limitarse a Mipyme, pues el valor del Proceso de Contratación no es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, que para el presente año es de:

UMBRAL CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES	
VALOR UMBRAL	QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($511.708.497)

Información suministrada por MinCIT. Vigente hasta 31/12/26

En este sentido, y con base en las disposiciones normativas sobre el particular el presente proceso de selección se podrá limitar a Mipymes Nacionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015.

Del mismo modo y en consonancia con el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 "*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones*", que indica:

> ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:
>
> ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y os particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

10.1. ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME:

En el término previsto en el cronograma del presente proceso, la entidad publicará un Aviso de limitación o no limitación a Mipyme, a través de la plataforma SECOP II precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

Establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta

(60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Nota 1: Adjuntar copia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal o Contador Público y certificado de la Junta Central de Contadores sobre su vigencia. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

La manifestación de interés de las Mipymes deberá estar debidamente suscrita por el oferente (si es persona jurídica deberá suscribirla el representante legal) y debe ser enviada simultáneamente con sus anexos por la sección de mensajes del Secop II.

Aquellas solicitudes que no cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en el presente numeral no serán tenidas en cuenta para efectos de la limitación a MIPYME.

Nota 2: Para que la convocatoria se limite a MIPYMES se requerirá al menos dos (2) manifestaciones de interés.

11. Condiciones para participar en el Proceso de Contratación

Podrán participar en este proceso de selección toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera ya sea en forma individual, en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que establece el numeral 3º del presente aviso de convocatoria.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8 de Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y en especial, no estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República de acuerdo con lo previsto en las normas citadas.

12. Precalificación

De acuerdo con las características propias de la modalidad de selección que se pretender adelantar por parte de la Institución Universitaria Antonio José Camacho - UNIAJC, el presente proceso de selección no dará aplicación a la precalificación.

13. Cronograma del proceso

El cronograma del Proceso de Contratación se especificará directamente en la plataforma del SECOP II.

14. Consulta de los Documentos del Proceso

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso No. DJC-SA-08.02-024-2026 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co.

15. Veedurías ciudadanas

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante esta Entidad y a los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que no esté publicada en el SECOP II, siempre que no sean objeto de reserva legal.

Las copias y la atención de las peticiones presentadas se expedirán y resolverán según las reglas previstas en el Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

En desarrollo de la normatividad vigente aplicable, se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social al presente Proceso de Contratación, al contrato que se derive del mismo, a su ejecución, terminación y liquidación.

Este documento se entiende se entiende válida con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma SECOP II

Original Firmado.
HUGO ALBERTO GONZALEZ LOPEZ.
Rector - UNIAJC

Proyecto: Laura María Riascos Martínez – Contratista S.I.
Revisó: Daniel Alexander Narváez – Jefe Oficina Jurídica